

DIARIO DE TERUEL.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

Precios de suscripción.

En Teruel.—1 mes. . . . 1'25 pts.
Fuera. . . .—3 meses. . . . 4.
Pago anticipado.

Jueves 31 Dbre. 1885.

Anuncios.

Se insertarán á precios módicos y convencionales.
La correspondencia al Director.

DEL GARBANZO.

Una de las plantas más importantes de la familia, es, sin duda alguna, el garbanzo. Esta planta, cuyo cultivo es casi privativo de España y algo explotado en el Mediodía de Francia, tiene indudable utilidad, puesto que su fruto ó legumbre constituye el alimento más común y generalmente usado en la Península, alcanzando muy buenos precios.

El cultivo de esta planta constituye una alternativa ventajosa, que abona y prepara las tierras para las cosechas siguientes. Los rastros que se destinan para su cultivo se alzan en diciembre, se binan en febrero y pueden ya sembrarse á principios de primavera, practicando la sementera á voleo, á golpes ó á chorrillo. El labrador debe escoger para la sementera los garbanzos más sobresalientes y superiores que tenga, y ya aconseja Paladio en sus escritos que se remojen en agua un día antes de sembrarlos, porque así se ablandan y nacen más pronto y en mejores condiciones. Hecha ya la sementera, aparecen algunos días después las tiernas plantas, que desde luego comienzan á vegetar.

Los cuidados sucesivos se reducen á las binas y escardas necesarias para destruir las malas hierbas que puedan perjudicar á los garbanzos, como la cús-cuta que es una planta parásita que se apodera de las inmediatas y se nutre á expensas de sus jugos, haciéndolas perecer. En cuanto se advierte su presencia es preciso arrancarlas, á mano ó con la grada, juntamente con las plantas infestadas; después se llevan á un paraje retirado, y allí se queman, teniendo cuidado de no dejar ninguna, pues una sola de éstas que quedase, se propagaría con una velocidad asombrosa por todo el garbanzal.

Otro de los accidentes graves que sufre el garbanzo en su vegetación, se refiere á que el rocío se deposita sobre las hojas de la planta bajo la forma de pequeñas gotas que, obrando como verdaderos lentes, convergen los rayos del sol y queman las plantas, poniéndose amarillas y mustias.

Este accidente puede evitarse en gran parte mediante una cuerda ó sogá que dos operarios pasan, antes de la salida del sol, por el garbanzal, arrastrando la sogá sobre los garbanzos, y así, con es-

te sacudimiento que experimentan, despiden de sí el rocío ó le hacen perder su forma globular. Antiguamente se creía que este daño procedía de unos pequeños insectos que roen su raíz; pero hoy se ha demostrado plenamente que la verdadera causa de *ravia* es el rocío.

En el mes de julio ó agosto se procede á la recolección, bien arrancando la planta de raíz ó bien segándola, dejando los tallos para cubrirlos luego con el arado, á fin de que se pudran y sirvan de abono para las cosechas sucesivas.

Sea de un modo ó sea de otro, se juntan en montones, y allí se dejan secar por unos días al sol para que sazonen mejor, y después se procede á la trilla y limpieza de los granos en las eras.

Esta planta se cultiva en algunos puntos del extranjero, como abono verde y como planta forrajera, á causa del poco aprecio que allí se hace de sus semillas; pero en nuestro país adquiere gran valía y le hacen ser una de las bases de riqueza que es preciso aumentar y mejorar á todo trance, á fin de poder obtener grandes cosechas y á poco precio, ó sea, en una palabra, obtener el mayor beneficio industrial, que es lo que se propone la agricultura.

A. Benito.

Correspondencia.

Madrid 28 Diciembre de 1885.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

A la misa de campaña han concurrido cerca de 20.000 hombres de todas las armas y para reunirlos ha sido preciso hacer venir las guarniciones de Guadalajara, Toledo y Alcalá y las fuerzas acantonadas en Leganés, Vicálvaro y el Pardo. Hubo regimiento, como el de Zaragoza, que comió el primer rancho en Guadalajara á las tres de la madrugada y el segundo en el mismo punto á las diez y media de la noche. Veinte horas sin comer y de fatiga extraordinaria. No es de extrañar que muchos individuos de este regimiento ingresaran anoche en el hospital militar.

Nadie se explica ese alarde de fuerzas reunidas á costa de tanto sacrificio en lo más crudo del invierno y sin causa alguna que pueda justificar medida semejante. Para rezar una misa de cam-

paña por el alma de don Alfonso lo mismo habría sido que la presenciaran tres ó cuatro mil soldados más ó menos.

La regente oyó la misa con sus dos hijas desde la tribuna que se le había dispuesto al efecto, no siendo exacto que asistieron al acto ni la reina doña Isabel ni sus dos hijas. A la regente acompañaban dos damas de su servicio. Tampoco es exacto que acudieron las damas de grandeza. Sin duda lo desapacible del día las retuvo en sus palacios. Por la noche concurren á la Opera según costumbre.

Muchas cosas llamaron la atención en la misa de campaña y entre ellas la de que oficiara como patriarca de las Indias el padre Ceferino Gonzalez cardenal arzobispo de Sevilla. Me inclino á creer que vieron mal los que tal aseguran.

En el consejo de ministros presidido anoche por el señor Sagasta quedó definitivamente acordado que el acto de jurar la regente se verifique pasado mañana miércoles á las dos de la tarde y que el miércoles se lean las autorizaciones que necesita este gobierno para vivir legalmente hasta la reunión de las nuevas Cámaras. El jueves anunciará su anunciado debate el señor Romero Robledo á quien contestará en primer término el señor Silvela (don Francisco) interviniendo después en el debate los señores Cánovas del Castillo y Sanchez Bido. Es muy probable que tengan que intervenir oradores que hoy no tienen propósito de terciar en estos debates.

Ya se conocen las autorizaciones que el gobierno cree necesarias y que con el beneplácito del señor Cánovas serán pedidas á las actuales Cortes.

La primera, y sin duda también la más importante, es la que se refiere á la ley de consumos. El señor Camacho, fiel á sus antecedentes, devuelve á los ayuntamientos la administración de los consumos. Esa autorización la darán los mismos diputados que votaron la inconcebible ley del más inconcebible hacendista Cos-Gayón.

Entre las autorizaciones figura también la de aumentar la categoría, sueldo y atribuciones de los administradores de Hacienda con el propósito de darles el prestigio y la independencia que el señor Camacho considera indispensable para la más acertada gestión administrativa.

El señor Gonzalez (don Venancio) pedirá también la autorización necesaria para hacer frente con los recursos que hagan falta á la epidemia colérica si por desgracia se presenta de nuevo durante la próxima primavera.

Los temores del ministro de la Gobernación no pueden ser más fundados pues se confirmó que en un pueblo de la provincia de Málaga, en Marbella, se han registrado cerca de cien invasiones en pocos días.

La sesión del Congreso, ha carecido hoy de todo interés. A primera hora ha querido saber el señor Aguilera (don Luis Felipe) la razón por la cual se procesa á un diputado sin pedir á la cámara la autorización previa necesaria. El diputado á que se alude es el general Armñan. El ministro de la Guerra defiende al general Pavía, diciendo que no hay todavía procesamientos sino diligencias previas para saber si existen ó no motivos bastantes para procesar al general mencionado. Sin más preámbulos se ha procedido al sorteo de secciones, operación que llena toda la sesión.

La sesión del Senado ha sido también de escasa importancia. Juraron y tomaron asiento los nuevos senadores señores Galdo, Cassola, Lopez Cisneros y conde viudo de Rodezno, sustituyendo las palabras de *prestar fidelidad al rey legítimo de España don Alfonso XII «por las de prestar fidelidad al heredero legítimo de don Alfonso XII.»*

Esta reforma en el juramento ha sido tomada por un simple acuerdo del Senado. En el salón de conferencias se discute con calor el procedimiento empleado sosteniendo muchos que hubiera sido más procedente, presentar la reforma con las solemnidades que su importancia exige.—G.

CONTESTACIÓN CATEGÓRICA.

(Conclusión)

En uno de nuestros números anteriores contestando á *El Ferro-carril*, decíamos, que lo más peregrino del caso, era la teoría sentada por aquel acerca de las suspensiones acordadas en tiempo de la dominación de sus amigos. Según afirma se puede suspender á un ayuntamiento sin faltar por esto á la ley, siempre que, guardando las formas, se reponga á este dentro del plazo legal; de modo que cuando una corporación incomoda ó estorba á los fines que el gobierno se propone, se inventa un expediente cualquiera peor ó mejor urdido, se somete la cuestión al consejo de Estado, consulta éste que no ha lugar, el ministro decreta que no procede la suspensión, vuelve la corporación á su puesto, y como si nada hubiese sucedido.

La teoría es ingeniosa y de lo más socorrido que ha podido inventarse; porque como el plazo de la suspensión puede llegar hasta los cincuenta días que la ley previene, puede con holgura tener lugar la elección, y mientras esta se verifica disponer el gobierno á su antojo de todas las corporaciones, con lo cual cae por completo por su base el sistema representativo. Esto en el supuesto de que se les dé posesión, porque se dan algunos casos, como el de Rubielos de Mora por ejemplo, en que todavía no se ha rehabilitado en sus cargos á los concejales suspensos por el señor Meseguer, apesar de las órdenes y disposiciones dictadas al efecto.

Añade *El Ferro-carril* que algún peccadillo cometerían los ayuntamientos de Albarracín,

para que contra ellos se dictasen las medidas, que todos saben, y que no es el momento de repetir, toda vez que presentándose el señor Rivera como candidato conservador, no era de sospechar que el gobierno tuviera interés ninguno en derrotarle, y efectivamente en ello hay que confesar que tiene razón que le sobra al periódico semanal, como que todas estas medidas se tomaron, sin duda alguna, con el único y exclusivo objeto de que saliera triunfante y victorioso el señor Rivera.

Respecto de los peccadillos á que se refiere el diario neo y que motivaron la suspensión fueron tan graves y de tal importancia, que todavía nos hacemos cruces al considerar que los concejales volvieron á ocupar sus cargos, en vez de ingresar en un presidio á purgar y espiar aquellos. Convengan con nosotros nuestros lectores si es causa más que suficiente, no solo para la suspensión de un ayuntamiento, sino para la formación de una causa el haber dado lectura el alcalde fuera de sesión á una carta particular, ó el que los concejales se fuesen á sus quehaceres y ocupaciones, en vez de aguardar sentados y hasta constituidos en sesión permanente, la llegada de un capatáz de cultivos, cuya visita les anunciaba el gobernador con un par de días de anticipación, mediten bien sobre estas causas que motivaron la suspensión de uno de los ayuntamientos citados, y la formación de causa á otro, y digannos después, si eran ó no graves los peccadillos á que alude *El Ferro-carril*.

En cuanto á las cuestiones de Hacienda nada nuevo dice el periódico neo, que no haya repetido ya en números anteriores. Hace resaltar la equivocación material que padecemos al decir que la designación del cupo la hacia la administración de propiedades en vez de la de contribuciones, y vuelve á su tema de que no se aprobáran las hojas, cuando la riqueza no alcanzaba al total que convenia á la Hacienda; de que se apeló á la compensación y otras cosas por el estilo, á todo lo cual hemos contestado en otros artículos, restándonos únicamente, añadir para terminar esta cuestión, que es muy de extrañar, que esos pueblos á que alude *El Ferro-carril* no hayan entablado recursos de alzada y que el señor Cos-Gayón, que tanto ha trinado contra los planes del señor Camacho, no haya puesto remedio á semejantes injusticias.

Crónica.

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Estado.—Real decreto autorizando una transferencia de 20 015'37 pesetas en el presupuesto de dicho ministerio.

Gracia y Justicia.—Real decreto aprobando con el carácter de provisional el reglamento para la organización y régimen del Registro mercantil.

Reglamento á que se refiere el real decreto anterior.

Ayuntamiento.—A las seis de la tarde del martes y presidida por el señor alcalde dió principio la sesión ordinaria con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes próximo, y de la misma manera se acordó el pago de un recibo referente á obras practicadas en las casas consistoriales, para habilitar un local oficina al arquitecto municipal.

Se leyó una instancia de los ganaderos de Villapesa, en la que piden que se les permita extraer hoja del monte Patio del Rey don Jaime, para sostenimiento de las reses, que pasó á la comisión.

Se aprobó un dictamen de la comisión de alumbrado, proponiendo la confección de algunas prendas de reglamento para los individuos del cuerpo de serenos.

Pasó á la comisión el pliego de reparos

presentado por el contratista de la construcción de treinta nichos en el cementerio.

Se acordó cumplimentar un oficio de la comisión provincial sobre clasificación de un mozo del último reemplazo.

Se acordó pedir á la administración de Hacienda, una relación de las especies de consumos introducidas durante el primer semestre del año económico actual.

Y después de varias preguntas formuladas por algunos señores concejales se levantó la sesión á las ocho y diez minutos.

Varios jóvenes de buen humor de los círculos de recreo de esta ciudad, tuvieron el buen capricho de comprar un hermoso novillo, estos días de pascuas, y después de haber toreado banderillado y muerto á estoque al bacerro, lo consumieron ayer en un suculeto y fraternal banquete, que tuvieron en el *cucan* de nuestro amigo, don Alejo García.

Muy bien por los aficionados al *arte* de Costillares, que con el tiempo podrán ser de provecho en la carrera que con tanto gusto han emprendido.

Se nos ha asegurado que hace unos días se impuso por el señor administrador de correos, una multa de ciento cincuenta pesetas, al contratista del de Madrid á esta capital, por faltas cometidas en el servicio.

Este es tan malo y el coche viene tan retrasado de algún tiempo á esta parte, según ya hemos indicado en otras ocasiones, que no es extraño que el señor administrador se haya visto obligado á imponer la citada multa en cumplimiento de su deber.

Y ya que hablamos de coches no podemos menos de llamar la atención sobre el retraso con que constantemente llega el correo de Valencia.

Señor administrador, ya que se ha propuesto V. corregir los abusos, si quiere darnos gusto continúe por ese camino y no le duele dar duro y á la cabeza.

Esta tarde á las seis celebrará sesión en el salón de actos públicos de las casas consistoriales, la junta de patronato de la santa limosna, instituida por el venerable don Frances de Aranda, con el objeto de revisar las cuentas del año que fina y al mismo tiempo hacer el señalamiento de las consignas ó señales que han de distribuirse á los pobres durante el año que viene.

El día de ayer borrascoso y frío, nos regaló á intervalos nieve que no llegó á cubrir el suelo.

La temperatura sigue descendiendo y ayer ha sido uno de los más fríos de este año.

Mañana se reúne el sindicato de riegos para la elección de los individuos que han de componer la Junta directiva en el año próximo.

Los individuos del ayuntamiento de Valverde y Collados han presentado una solicitud al señor gobernador pidiendo la condonación de la multa que les fué impuesta por el señor Meseguer, en vísperas de las últimas elecciones de diputados á cortes.

La petición es tan justa y el señor Socías según nuestras noticias, se halla tan conforme con lo manifestado sobre el particular por el señor don Venancio Gonzalez, que no dudamos que serán condonadas, así como también las de los demás pueblos que se encuentran en este caso.

Cumplida la misión que le llevó á Calamocha, ha regresado á su destino el juez de instrucción de Mora.

Según nuestras noticias el juzgado del primer punto se halla tan descuidado, y se han cometido en él tales informalidades, que la Audiencia se vió precisada á ordenar al señor Fuertes que pasase á Calamocha, como indicamos más arriba, para instruir un expediente en esclarecimiento de los hechos citados.

Convendría que la comisión de obras dispusiese que se quitase la capa de cascajo que cubre el suelo de la Glorieta y se echase arena fina; pues está aquel abrigado paseo, tan buscado en esta temporada, en un estado lamentable. A otras reformas más completas y más estables se presta aquel sitio; pero no queremos que se nos tache de exigentes ya que conocemos el estado del erario de nuestra corporación popular y, por lo tanto, creemos que se atenderán nuestras indicaciones que montan bien poco y agradecerán muchos.

En el pueblo de Valdecebro se verificará el día 26 de Enero, la subasta de los pinos concedidos al mismo con arreglo al plan de aprovechamientos forestales.

Es altamente ridículo por no decir bufo, lo que pasó en Rubielos de Mora el día de Navidad.

Al tomar posesión los concejales suspensos por el *poncio* conservador, el hijo de su madre disparó dos tiros al balcón del diputado provincial señor Garcerá y, pásmense nuestros lectores, uno de las proyectiles rozó ligeramente el cráneo del citado individuo, arrebatándole un mechón de pelo y salvándose milagrosamente de una muerte segura.

El Ayuntamiento repuesto ha sido considerado como reo de aquel atroz delito y el Juez ha tomado cartas en el asunto.

Hoy no podemos decir más, interin el sumario pone en claro cuales sean los verdaderos autores de la tragedia bufa, que por lo visto los actores más principales tenían perfectamente estudiada.

Según dice *La Derecha*, la comisión del consejo de administración del ferro-carril de Canfranc designada para ir á Madrid, verificará su viaje antes de que tenga lugar la Junta general del 31 de Enero viniente.

Nuestro particular amigo don Prudencio de Benito, ha sido nombrado oficial primero del gobierno civil de Zaragoza.

Es un acto de justicia del gobierno fusionista.

Hoy, probablemente, saldrá para Madrid una comisión del partido constitucional de esta ciudad, con objeto de conferenciar con el señor Sagasta.

El señor Fernandez, gobernador de Zaragoza, es casi seguro será repuesto en el cargo de secretario del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo caso cesará en el destino que hoy desempeña.

Créese que la Exposición aragonesa se cerrará por breve tiempo para en el entretanto hacer nuevas é importantes instalaciones de pedidos de algunas casas extranjeras que ha tiempo las tienen solicitadas.

Ha fallecido en Madrid, don Aquilino Herce, gobernador que fué de la provincia de Zaragoza.

El señor Solís, Director de *El Progreso* presidirá el banquete que mañana celebrarán en Barcelona los republicanos zorrillistas.

Se ignora todavía si las cortes serán inmediatamente disueltas ó si, por el contrario, se suspenderán las sesiones por cierto plazo.

Los fusionistas desean que se rompan desde luego los vínculos creados con los amigos del señor Canovas, y en este sentido hacen multitud de gestiones y hasta formulan amenazas, porque después de un mes en el poder se encuentran sin la influencia necesaria.

El gobierno parece estar dividido en esta cuestión; cuatro ministros opinan por la disolución inmediata y otros cuatro por la suspensión de sesiones.

Lo probable es que hasta fin de Enero no se publique el decreto de disolución.

La comisión provincial, en su última sesión, acordó informar desfavorablemente, una instancia de varios ganaderos del pueblo de Olón en demanda de autorización para aprovechar los pastos de las heredades particulares.

Nos dicen de Zaragoza que el señor Gil Berges, que se ha interesado por los presos militares del castillo de la Ajafería, ha recibido una carte del señor Sagasta, de la cual se desprende que el capitán general de Aragón habrá ya dictado ó dictará muy pronto alguna medida en relación con el decreto de indulto. En cuanto al caso particular de don Manuel Magallón, hay que tener en cuenta que, además de la causa por los sucesos de aquella ciudad, de 14 de Julio último, se le sigue otra, incoada en 1881 por abandono de destino, circunstancia que indudablemente ha de retardar el indulto. Entre tanto, parece que ha sido encerrado en un calabozo insano, en donde no podrá estar mucho tiempo sin que su salud se resienta. Esto es lo más intolerable.

El regreso precipitado del juez de instrucción de Mora obedece según rumores de que nos hacemos eco, á ciertos atropellos cometidos en Rubielos de Mora por el juez municipal y alcalde interino.

Los hechos que se nos denuncian son tan escandalosos, que no nos atrevemos á darlos á la publicidad, sin que nuestro active corresponsal de aquel punto nos los comunique, como indudablemente lo hará con la extensión é imparcialidad que acostumbra.

Entre tanto ¿no podrá decirnos algo sobre este asunto *El Ferro-carril* que debe estar bien enterado?

SERVICIO TELEGRAFICO.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL

Madrid 30 Diciembre, 11—30 m.

Corre el rumor que los carlistas se proponen luchar en las próximas elecciones, presentando candidatos en todos aquellos distritos en que cuenten probabilidades de triunfo.

Las cámaras francesas han suspendido sus sesiones declarando terminada la legislatura.

El general Blanco ha salido para Berlin, llevando una carta autógrafa de la reina-regente para el emperador Guillermo.—G.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 30 Diciembre, 7—n.

Ha tenido lugar el acto de prestar juramento la reina regente sin que haya ocurrido ningún incidente particular.

El señor Sagasta ha vuelto á insistir sobre el señor Romero Robledo apelando á su patriotismo para que desista de proponer el debate político.

Romero ha prometido que no hará uso de la palabra, pero en cambio se propone pronunciar el viernes un discurso en el teatro de la Alhambra.—G.

Revista Comercial.

PRECIOS DEL DÍA.

Trigo.—*Chamorra superior*, á 40 reales fanega.

Idem, id. ordinaria, 34 á 36.

Idem *Royo*, de 28 á 29.

Idem *Jeja*, de 31 á 32.

Idem *Morcacho*, de 24 á 25.

Centeno, 22 1/2 á 23.

Cebada, á 19.

Harinas de 1.ª, á 35 pesetas saeo de 92 kilos.

Idem de 2.ª, á 33 id. id.

Idem de 3.ª, á 28 id. id. de 80 kilos.

Idem de 4.ª, á 15.75 id. de 70 id.

Idem entera, marca *B.* á 33 pesetas de 92 kilos.

Idem, id. id. *T. E.* á 31 id. id.

Idem para el consumo al pormenor, á 6 pesetas arroba del país ó sean 13.125 kilos, y á 5.50 pts. arroba según clase.

Despojos.—*Cabeza*, á 9.75 pesetas.

Idem *Menudillo*, á 8.25. } Saco de 4 y 4 1/2

Idem *Salvado*, á 6.75. } fanegas, ó sean

Idem *Tástarra*, á 5.25. } los 32.10 litros.

Cañamones, de 27 á 28 rs. fanega.

Garbanzos de 1.ª, Fuente Saúco, de 14

Idem de 2.ª, de 11 á 12 id.

Idem de 3.ª, de 7 á 9 id.

á 17 pesetas arroba.

Pan de 22 á 25 cts. de peseta, medio kilo.

Carnes, de carnero, 1 peseta 80 cts. kilo.

Idem de oveja, á 1 peseta 50 cts. id.

Tocino añejo, á 3 pesetas id.

Idem fresco, á 2.30 pesetas id.

Patatas, de 4 á 4 1/2 rs. arroba.

Lana sucia 50, 52 y 54 id.

Arroz, de 20 á 28 rs. arroba.

Judías Pinet, de 21 á 24 id. id.

Bacalao, de 46 á 48 nuevo.

Aceite, á 59 y 60 id. id.

Jabón, á 52 id. id.

Azúcar Blanco, á 56 id. id.

Idem *Terciado* cubano, á 46 id. id.

Idem *Dorado* bayón, á 50 id. id.

Vino de 1.ª de 22 á 24 rs. cántaro.

Idem de 2.ª de 17 á 20 id. id.

Sección religiosa.

Santos de hoy.—Ss. Silvestre p., Minervino mr. y stas. Coloma vg. mr.

Cultos.—continúa en la iglesia del convento de religiosas de Santa Clara, el solemne novenario en honor de Nuestra señora del sagrado corazón de Jesús. Por la mañana, á las 10, misa cantada á pastorela con exposición del Santísimo; por la tarde, á las 4 y 4 1/2, Rosario, Estación mayor, cánticos al Niño Jesús Coronilla, sermón en las festividades y meditación en los demás días, novena, gozos, reserva y Salve.

Los días 25 Y 27 del actual y 1.º de Enero, adoración del Niño.

Santo Rosario.—A la hora de costumbre en Sta. Clara, en San Pedro y en la Merced, enseñándose á continuación en esta última, la doctrinacristiana á los niños de la feligresía.

ANUNCIOS.

Confitería y Cerería
DE
FILOMENO URROZ,
TOZAL, 10 y 12.

En esta acreditada casa, tan conocida en la ciudad y su provincia, encontrarán sus favorecedores toda clase de géneros sin competencia en clase y baratura.

Hoy cuenta con un excelente y variado surtido en toda clase de repostería Francesa, piosnonos, maletas de Garibaldi, jamones, mantecadas, turcos, miscelánea, mazapán de Italia, delicias, bocados de dama, bizcochos de Barbastro, id. borrachos, al ínfimo precio de 1 peseta libra.

Turrón de tabla de piñón y avellana, blanco y negro á 75 cént. de peseta libra.

Id. de Alicante, San Donís, barra, nieve, mazapan de Toledo, de limón, leche, rosa, frutas, yema, canela, damas é imperial á 1 peseta libra.

De Gijona y cascás á 1 peseta 25 céntimos libra.

Rollitos de yema, huesos de santo, turrón del presupuesto, cantos de Tetuan, alfonsinos, yemas empapeladas, acarameladas y escarchadas, capuchinas y pilatos poncios, á 2 pesetas libra.

Tortadas, puntas de diamante, huevos helados y ramilletes á gusto del consumidor.

Especialidad en cucuruchos, cajas, antorchas y adornos.

—Nota—A todo el que compre de este establecimiento en valor de 10 reales, se le regalará un billete equivalente á diez números para la rifa de un *cordero manchego*. ó en su defecto *cien pesetas*, que se adjudicará al parroquiano que obtenga igual número al premiado con el premio mayor en la lotería nacional del tercer sorteo del próximo Enero.

4-8

SIN COMPETENCIA.

Alforjas, mantas, tapabocas
y fajas de todas clases,
monteras y ropas hechas.
Precios económicos.

En el comercio de Mediano,

1, SAN JUAN, 1.

INFALIBLES ESPECÍFICOS.

Se cura la *tos*, por 2 pesetas; el *asma*, por 2 id.; la *garganta*, por 2; las *fiebres*, por 2; el *esíomago*, por 2; la *jaqueca*, por 3; los *dolores* de todas clases, por 3; la *gota*, por 2; la *esterilidad é impotencia*, por 5; los *herpes*, por 2; los *tumores*, por 5; el *cáncer*, por 3; la *vista*, por 4; la *sordera*, por 3, y las *hernias*, por 10.—Dirigirse, acompañando el importe en sellos ó letras, al *Instituto Médico-Celular*.—Barcelona.

¡¡ ALTO !!

Importantísimo al muy
ilustrado público teruelano.

CONFITERIA Y CERERIA

DE

Tozal, 52, PEDRO FABBE Tozal, 52

El dueño de este establecimiento, no ha escaseado medio alguno para que sus parroquianos, además de la economía, le encuentren la bondad en el género en las presentes Pascuas, tanto en turrónes como en todos los artículos de confitería.

PRECIO FIJO.

Turrón legítimo de Jijona. Libra 5 reales	
» Guirlache.	» 4 1/2 »
» Gandía, en caja.	» 4 »
» en barra.	» 4 »
» blanco.	» 3 »
» negro.	» 4 »
» blanco y negro.	» 3 1/2 »
Mazapanes de limón.	» 4 »
Frutas	» 4 »
Yema	» 4 »
Rosa	» 4 »
Damas	» 4 »
Dulces secos y repostería.	» 4 1/2 »

Se admiten encargos de tortadas y ramilletes á precios convencionales.—También se encontrará en este establecimiento un completo surtido en cajas y cucuruchos para bodas y bautizo.

Nota.—Tomando de cien reales en adelante se hará el 6 por 100 de rebaja de los precios fijados.

Tozal, 52, Confitería.

En una dehesa particular

del pueblo de Torres, se hallan en disposición de derribar de 1500 á 2000 pinos, entre estos los hay de varias dimensiones y circunferencias. Al que le convenga tratar y adquirir más pormenores, puede dirigirse á D. José Delgado, propietario y vecino de dicho pueblo.

SE HAN RECIBIDO

EN CASA DE CRISTOBAL,

4 Mercado 4.

Dátiles de Berberia, pasas de Málaga, dulce de membrillo, jalea, mantecados—severinas, sultanas y un buen surtido de almen-drados y galletas.

EN LA IMPRENTA

de Baquedano se han recibido ALMANAQUES americanos ó de pared para 1886 de varios precios y tamaños con bonitos cromos.

Se hacen esquelas de defunción de varias clases y dibujos, en tres horas; tarjetas de visita, menabretes sin competencia en prontitud y baratura y así toda clase de impresos.

En dicha imprenta también se halla de venta el Código de Comercio y el almanaque de La Ilustración.

Confitería y Cerería DE

SAMUEL MIGUEL,

47, SAN JUAN, 47.

Se encuentra en esta casa un completo surtido de géneros para estas pascuas, elaborados con la perfección que tiene acreditado este antiguo establecimiento.

NOVÍSIMO

Manual de Consumos.

REGLAMENTO

para la Administración y cobranza del impuesto y tarifas reformadas de 16 de Junio de 1885.

Con profusión de notas que explican y aclaran sus disposiciones y un apéndice que contiene el *Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 24 de Junio de 1885*.

MANUAL INDISPENSABLE

para los funcionarios públicos, Secretarios de Ayuntamientos, arrendatarios y representantes de gremios, Juntas de consumos y contribuyentes.

POR

D. Luis Lorente y Hernandez,
Abogado del Ilustre Colegio de Valencia y Administrador de los gremios de consumos de la misma.

Se halla de venta en esta ciudad, al precio de dos pesetas, en la litografía de Silvestre Lartiga, calle de San Juan.